



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NORA FLOREZ OCHOA.
DEMANDADO: PEDRO HERNANDO LORES CASTILLO.
RADICADO: 910013184001-2023-00176-00.

Leticia, Amazonas, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés
(2023)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ADMITIR** la presente demanda de **ALIMENTOS** promovida a través de apoderado judicial por la señora **NORA FLOREZ OCHOA** quien actúa en representación del niño PEDRO FERNANDO LORES FLOREZ en contra del señor **PEDRO HERNANDO LORES CASTILLO**.
- 2.-** Dese a la presente demanda el trámite previsto para el proceso verbal sumario consagrado en los artículos 391 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.
- 3.-** Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 10 días para que se pronuncie.
- 4.-** Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes de su notificación personal, ejerza el derecho de defensa directamente o por conducto de apoderado judicial. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.
- 5.-** Concédase el **AMPARO DE POBREZA** a la señora **NORA FLOREZ OCHOA**, de conformidad al artículo 151 del Código General del Proceso, el cual tendrá los efectos señalados en el artículo 154 Ibídem.
- 6.- RECONÓZCASE** personería al doctor **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora NORA FLOREZ OCHOA quien a su vez representa legalmente al niño PEDRO FERNANDO LORES FLOREZ, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

Ansuir

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur